

DECRETO N°. 389

TEMUCO, 29 ENE 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.168, de fecha 15.12.2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
2. El Decreto N° 1.161, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Artículo 24 letra b).
3. El convenio de Asociación de Municipalidad es IX Región, de fecha 09.08.1997.
4. El mecanismo de cálculo cuota AMRA Araucanía 2024, establecida en estatutos aprobados en asamblea realizada el 28 de julio de 2023.
5. Oficio N° 201/2026 del 20 de enero del presente año del presidente de la Asociación de Municipalidades Región de la Araucanía, AMRA.
6. El correo electrónico de fecha 23-01-2026 que realiza el cobro e indica los datos donde realizar el pago de la cuota ordinaria.
7. El Dictamen de la Contraloría General de la República N° E443424N24 del 24.01.2024.
8. Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18695/88, Texto refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y EFECTUESE** el pago de la cuota anual año 2026 a la **Asociación de Municipalidades Región de la Araucanía, AMRA**, correspondiente a \$6.500.000. (seis millones quinientos mil pesos).

2. **IMPUTENSE**, los gastos que origine el presente decreto, al centro de costo 11.03.01, Item 24.03.080.002.-

3. **TRANSFIERANSE** los fondos a nombre de la **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES REGION DE LA ARAUCANIA**, RUT: 65.140.617-K., cuenta corriente Nro 6290041616-0 del Banco Estado.

anótese, comuníquese y archívese.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/BH
C.C.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Presupuesto



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

